



RESOLUCIÓN CS N° 108/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2015

Expediente N° 12162/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Proyecto "IN LAKECH", Méd Elisabeth C. FERRER solicita donación de una impresora para las comunidades Wichi de la localidad de General Ballivian; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 02).

Que Asesoría Jurídica (fs. 14) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 15) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

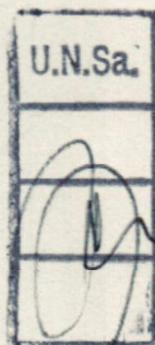
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 039/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° sesión Ordinaria del 30 de abril de 2015)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de una Impresora HP DESJET 5650 – SERIE N° BR47M3KOGD.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia, sin cargo, a favor de las comunidades Wichi de la localidad de General Ballivian (Salta), de la impresora mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Méd. Ferrer, Comunidades Wichi, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA